



Convocatoria de Bolsa de trabajo de profesor sustituto interino 15/2019

Resolución de la Universidad de Córdoba de 02 de diciembre de 2019, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para formar parte de bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 07 de noviembre de 2019 de la Universidad de Córdoba (BOUCO nº 00770, de 08/11/2019), por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesor Sustituto Interino, este Rectorado ha resuelto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se acompaña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
P.D. (Resolución de la UCO de 20/02/2019,
BOJA núm. 38, de 25/02/2019)

Fdo.: La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Código Seguro de Verificación	ULO5UQZY2QX5MY7XRFOISMYYAY	Fecha y Hora	02/12/2019 16:35:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CONVOCATORIA DE BOLSA 15/2019
 RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
 PROFESOR SUSTITUTO INTERINO**

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán acreditarse fehacientemente una vez publicada la resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

**DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, FILOLOGÍA FRANCESA,
 ESTUDIOS SEMÍTICOS Y DOCUMENTACIÓN.**

Código de bolsa: B191501

Área de conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ÁRABE)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
EL HERCH MOUMNI	SABAH	*****800-L	SI	

*** NOTA ***

«Téngase en cuenta que, en relación con los méritos, éstos deberán ir relacionados en el Anexo I de la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum.

Asimismo, no se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración en la instancia-solicitud, la relación del Anexo I y los propios documentos.

La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en la instancia, o la falta de cumplimentación de la misma en todos sus apartados, no supondrá causa de exclusión en la relación de admitidos al referido concurso, si bien conllevará la no valoración de dichos méritos no constatados por una u otra causa».

Fdo.: La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Código Seguro de Verificación	ULO5UQZY2QX5MY7XRFOISMYYAY	Fecha y Hora	02/12/2019 16:35:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

